



NCG157/2: Modificación del artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2020

Redacción actual artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.

5. Para facilitar la gestión académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas, que firmará junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.

Propuesta de redacción del artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.

5. Para facilitar la gestión administrativa y académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del título será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con las calificaciones de las Comisiones Evaluadoras.

.”